

Guayaquil, abril 05 del 2010

Señora
Clarita Feraud de Negrete
Presidenta Laboratorios Negrete C. A.
Ciudad

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de **Laboratorios Negrete Labnegret C. A.** he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2008 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

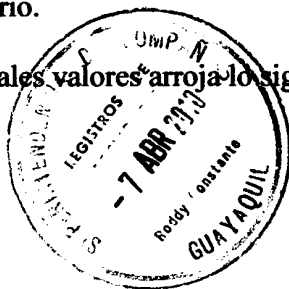
Al examinar los Libros de Contabilidad he verificado que están llevados de acuerdo a las disposiciones legales y las cifras expresadas en los Estados Financieros corresponden con las registradas en los Libros de Contabilidad, habiendo sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Mi examen ha logrado establecer el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio.

El análisis sobre los principales valores arroja lo siguiente :

ACTIVO

Año	2007	\$	985.482.40
Año	2008		1.078.449.41
Mas	2008	\$	92.967.01



PASIVO

Año	2007	\$	869.306.42
Año	2008		919.947.90
Mas	2008	\$	50.641.48

VENTAS

Año	2007	\$	1,185.541.23
Año	2008		1,297.395.64
Mas	2008	\$	111.854.41

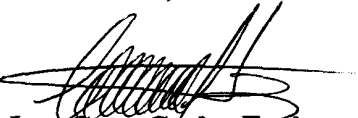
UTILIDAD

Año	2007	\$	141.054.24
Año	2008		207.574.26
Más	2008	\$	66.520.02

He revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, en la medida que los consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos Fijos bajo custodia de la empresa.

En mi opinión y basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de **Laboratorios Negrete Labnegret C. A.** al 31 de Diciembre del 2008 y los Resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Ing. Com. Carlos Espinoza Proaño
Comisario Principal

